LEY N° 5913

Aprobada en 1ª Vuelta: 24/09/2026 - B.Inf. 38/2026

Sancionada: 29/10/2026

Promulgada: 03/11/2026 - Decreto: 1027/2026

Boletín Oficial: 05/11/2026 - Nú: 6540

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".

Artículo 2°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar acciones de difusión y concientización a fin de posibilitar la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en mujeres.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. Se establece como autoridad de aplicación de la presente, al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o el organismo que lo reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- Adhesión. Se invita a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A.,

KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTIN Juan C., María Alejandra Mas, MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: MC KIDD María P.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., MATZEN Lorena M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta